

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2020-7299 *Concesión de licencia de primera ocupación de una edificación reformada para uso de vivienda unifamiliar en barrio Bustantegua.*

Por Resolución de esta Alcaldía nº 77/2020, de 16 de septiembre, se concedió a Dña. María Carmen Sañudo Carral licencia de primera ocupación de una edificación reformada para uso de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico de Selaya, al sitio de La Casa Nueva, barrio Bustantegua, parcela nº 203 del polígono 3 del catastro de rústica, conforme al expediente de legalización redactado por la arquitecto Dña. Raquel Azpiazu Sainz de la Maza, visado en fecha 14/02/2019, en base al que se otorgó la licencia municipal de legalización de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2019.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 1 de octubre de 2020.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2020/7299

CVE-2020-7299